

LA CONSPIRACIÓN DEL HARÉN Y LA MUERTE DE RAMSÉS III

Ildfonso Robledo Casanova

Licenciado en Derecho y diplomado en Historia de Egipto por la U.N.E.D. y por el Centro de Estudios del Próximo Oriente y la Antigüedad Tardía, de la Universidad de Murcia

RESUMEN

Al final del reinado de Ramsés III Egipto sufría tiempos de crisis y descontento que brindaron un excelente caldo de cultivo para que se desarrollara la Conspiración del Harén, que dirigida por Teye, Gran Esposa Real, pretendía asesinar al rey y al príncipe heredero. Los conjurados llegaron a utilizar la magia negra para conseguir sus objetivos.

Palabras claves: Egipto, harén, magia, Papiro Judicial de Turín, Ramsés III, Ramsés IV.

RÉSUMÉ

À la fin du règne de Ramsès III, l'Égypte connut des périodes de crise et de mécontentement qui constituèrent un excellent terrain fertile pour la Conspiration du Harem, dirigée par Teye, la Grande 'Epoque Royale, destinée à assassiner le roi et le prince héritier. Les conspirateurs en sont venus à utiliser la magie noire pour atteindre leurs objectifs.

Mots-clés: Egypte, harem, magie, Turin Papyrus Judiciaire, Ramsès III, Ramsès IV.

INTRODUCCIÓN

Ramsés III, rey de Egipto en los tiempos del Imperio Nuevo, dinastía XX, (aprox. 1185-1153 a.C.) gobernó el país en un contexto de guerras contra diversos enemigos externos y de crisis política y económica en el interior, situación que habría de culminar con el asesinato del monarca tras una conspiración que se desarrolló en el harén del palacio.

Ramsés era hijo de Sethnakht, su antecesor en el trono, que gobernó durante unos cuatro años, también en un contexto que brindaba señales de agotamiento en el estado egipcio. Se había producido una degradación de la administración, imperando la corrupción y registrándose frecuentes robos en los templos y las tumbas de los reyes. Muerto su padre, Ramsés alcanzó el poder real, que mantuvo durante algo más de treinta años. Cuando arribó al trono, tenía treinta años de edad y parece que antes había actuado como corregente con su padre, de modo que contaba con una previa experiencia en el ejercicio del poder.

TIEMPOS DE INESTABILIDAD

Ya en el trono, Ramsés hubo de realizar diversas campañas militares destinadas no tanto a ensanchar las fronteras e intereses del Imperio como a evitar su menoscabo. Sabemos, en ese sentido, que en los años 5 y 11 de su reinado hubo de enfrentarse con los vecinos libios; en el año 8 tuvo que atajar la invasión del Delta por los denominados Pueblos del Mar, y posteriormente, siempre en defensa de sus fronteras, tuvo enfrentamientos con los nubios (en el sur) y los libios (en el oeste).

Uno de los hitos de su reinado fue la construcción del que hoy es el templo mejor conservado de Tebas, su templo funerario de Medinet Habu, que no era un mero espacio para su culto tras la muerte sino que contó con varios edificios de uso civil (palacio y dependencias administrativas). El conjunto fue levantado en Lúxor, en la orilla occidental del Nilo. En los muros exteriores de este templo habrían de ser inmortalizadas las escenas de lucha del faraón y su ejército contra los Pueblos del Mar. La batalla, que habría de resultar decisiva para la pervivencia de Egipto, se desarrolló en el Delta del Nilo, que había sido invadido por estas gentes, todavía no suficientemente identificadas, que procedían del Egeo y que antes de llegar (por tierra y por mar) al Bajo Egipto habían ocasionado la destrucción del Reino Hitita y sometido a diversas ciudades sirio-palestinas. Esa invasión habría de afectar negativamente a la economía de toda la zona. En ese sentido, Egipto derrotó a los Pueblos del Mar en el Delta, pero perdió algunos de sus socios comerciales asiáticos y el propio control de los territorios que allí mantenía.

En este contexto de pérdida de influencia en Asia, y de menoscabo de los recursos que de allí procedían, se produjo un proceso de acaparamiento de la riqueza disponible por parte de los templos, lo que condujo a situaciones de escasez entre la gente, que llegó a pasar hambre. En este estado de penuria, cuando corría el año 29 del reinado de Ramsés comenzaron los preparativos para la celebración de su Fiesta Sed, unos rituales con los que se pretendía



Estadua de Ramsés III como portaestandarte de Amón.
Museo Egipcio de El Cairo

revitalizar al rey cuando había alcanzado los 30 años de reinado. Esos festivales originaban unos gastos cuantiosos, ya que todo el país se volcaba en ellos. Había que demandar a los dioses salud y fuerza para que el faraón, ya anciano, pudiera seguir rigiendo los destinos de Egipto, y en materia de gastos nada se escatimaba por el estado.

Fue entonces, entre los años 29 y 31 del reinado, cuando habría de producirse la que está registrada como primera huelga de la historia. En efecto, se trataba de los trabajadores que vivían en el poblado de Deir el-Medina, que venían sufriendo el impago de los salarios que percibían (en especie) por el trabajo que desarrollaban como constructores de tumbas reales en el Valle de los Reyes. Agobiados por la penuria, los afectados abandonaron sus puestos y no dudaron en manifestarse ante el propio visir Ta, argumentando que el estado estaba gastando los recursos destinados a ellos en satisfacer otras necesidades. Todo esto nos confirma que en estos tiempos finales del reinado de Ramsés el país vivía una

situación de crisis y descontento, en la que faltaba el grano y los recursos para alimentar a los funcionarios y trabajadores, de modo que los salarios habían dejado de pagarse.

Todos estos problemas políticos, económicos y sociales habrían de ser un excelente caldo de cultivo para que se desarrollara la conspiración del harén. Egipto estaba viviendo unos tiempos crepusculares.

EL HARÉN (LA CASA JENERET)

Antes de profundizar en la conspiración, debemos comentar las singularidades del harén egipcio, denominado Casa Jeneret, que era una institución en absoluto equiparable a lo que nosotros conocemos como harén, influenciados sobre todo por lo que los harenes otomanos significaban para los artistas europeos del siglo XIX. Este último era el lugar donde vivían las mujeres y los hijos del sultán, estando prohibido el acceso a los hombres y utilizando eunucos que servían de enlace entre el harén, oculto a la mirada de todos, en el que las mujeres estaban encerradas, y el mundo del exterior.

En la Casa Jeneret no sucedía así (Cubas Contreras, 2015, páginas 29 y siguientes). Las mujeres del harén egipcio tenían cierta libertad de movimientos y era usual que acompañaran al rey en sus desplazamientos y actos públicos. No estaban encerradas y ocultas, como en Turquía, sino que el harén era el lugar donde vivían y educaban a sus hijos, contando con los servicios de funcionarios y sirvientes masculinos que aseguraban la buena marcha de la institución. En esencia, la Casa Jeneret era el lugar de residencia de las mujeres y los hijos del faraón. Los niños eran educados allí y las mujeres solían destinar su tiempo a actividades de tipo musical (que luego ejecutaban para divertimento del rey y la corte, así como en los ritos de los templos) y a la fabricación de tejidos de calidad. Para el mantenimiento del harén este contaba con tierras de cultivo, que proporcionaban alimentos, ganados, talleres, sirvientes, etc.

A la cabeza de todas las mujeres del harén estaba la Gran Esposa Real, que dirigía todas las casas que existían en el reino. Sabemos que hubo harenes en Pi-Ramsés, Tebas, Menfis, etc. También tenemos constancia de que existían harenes ambulantes que seguían al rey en sus desplazamientos por Egipto. El aspecto más relevante de la Gran Esposa Real es que, al ser la esposa principal del rey, era la madre del futuro heredero del reino. A veces, había más de una Gran Esposa Real, lo que podía ser fuente de conflictos entre ellas, como de hecho sucedió en la conjura que acabó con la vida de Ramsés III.



Bajo relieve del Templo Funerario de Ramsés III



Ramsés III en actitud oferente. Templo de Khonsu en Karnak



Templo funerario de Ramsés III en Medinet Habu

En efecto, todo parece sugerir que dados los conflictos vividos en su reinado Ramsés III concedió especial importancia al asunto de su sucesión. Para garantizarla, habría decidido desposar con dos grandes esposas. De un lado, Iset (o Isis), hija de un alto funcionario de origen sirio-palestino, que estaba afincado en el Bajo Egipto; de otro, Teye, una mujer que pertenecía a una familia de la élite de Tebas (Alto Egipto). Por los acontecimientos que habrían de producirse se manifiesta que entre ambas mujeres hubo de existir una rivalidad, ya que cada una de ellas tenía un hijo que era tanto hijo del rey como de una Gran Esposa Real. Es decir, los dos estaban legitimados para optar a la sucesión de Ramsés.

Desde el año 22 de su reinado, al menos, el rey designó como príncipe heredero al hijo de Iset, llamado también Ramsés (que habría de ser el futuro Ramsés IV), en tanto que el otro aspirante, hijo de Teye, al sentirse despreciado en su derecho a la sucesión, habría de ser uno de los implicados en la conjura en cuyos detalles pronto entraremos. En palabras de Borrego Gallardo (2015, página 45): “El carácter íntimo y apartado de los espacios (del harén) lo convertían en un ámbito idóneo para la conspiración e, incluso, el regicidio, como muestran los precedentes de Pepi I y Amenemhat I (ambos reyes asesinados también en conjuras similares).”

LOS CONJURADOS

Los instigadores principales de la conjura fueron Teye, la Gran Esposa Real, y su hijo Pentaur. En ese círculo inicial habría estado también un personaje al que se llama en el juicio Pai-Bek-Kamen, que es calificado como Gran Criminal y que era Jefe de la Cámara. Las fuentes para el conocimiento de estos sucesos están documentadas en los siguientes textos (aparte de lo que nos cuentan las propias momias de Ramsés III y Pentaur, que se han conservado):

– Papiro Judicial de Turín. Fue redactado en tiempos de Ramsés IV y es un texto que más que las propias actas del juicio lo que recoge son las sentencias. Es la fuente principal para profundizar en la conjura.

– Papiros Lee, Rollin y Rifound (A, B, C, E y F.) que sí parecen que son parte de las actas judiciales propiamente dichas.

El objetivo de la rebelión era situar a Pentaur como rey, asesinando para ello a Ramsés III y a su hijo Ramsés, heredero legítimo. El que habría de ser Ramsés IV salió ileso de la conjura y sería en los

primeros momentos de su reinado cuando el juicio se llevó a cabo. En defensa de sus pretensiones es posible que los conspiradores insistieran en que el heredero Ramsés era hijo de una extranjera, de origen cananeo y que por tanto era Pentaur quien debía ser llamado a gobernar.

Teye, para favorecer sus pretensiones, supo buscar el favor, primero de varias mujeres del harén, y luego de diversos funcionarios y mandos del ejército. Se pretendía iniciar un alzamiento en dos frentes. De un lado, promoviendo desórdenes públicos en las calles, y, de otro, utilizando al ejército (se tiene constancia de que se contaba con el apoyo, al menos parcial, de las tropas de Nubia). Sánchez Paule (2016-2017, página 10) da la cifra de 27 hombres y 6 mujeres que fueron considerados culpables de alta traición. El Papiro Judicial de Turín nos confirma las instrucciones que se habían impartido por los conjurados: *¡Levantad al pueblo! Incitad la enemistad para provocar la rebelión contra su señor.*

Se trataba, en suma, de crear desorden en las calles. Con el trasfondo de esa sublevación popular, los altos cargos implicados en la revuelta habrían de imponerse pronto, con la ayuda de las unidades del ejército afectas.

Desroches Noblecourt (1999, página 93) argumenta que no se puede conocer el número total de los implicados ya que es posible que algunos ni siquiera llegaran a ser identificados pero en los documentos se mencionan un total de 28 hombres y un número indeterminado de mujeres. La única mujer de la que se indica su nombre es la Gran Esposa Real Teye.

MAGIA NEGRA

Actuando de un modo acorde con la mentalidad egipcia, los protagonistas de la conjura, a la hora de dar forma a la misma, decidieron utilizar en su provecho el poder de la magia. En el país del Nilo la magia, en la vida cotidiana, lo envolvía todo y los conspiradores sabían que si querían tener éxito en su complot debían de ser capaces de utilizarla, ya que haría falta neutralizar la protección del rey. En efecto, a través de rituales diversos, todos los días se renovaban las defensas del rey y para triunfar en sus objetivos, los conjurados tenían que ser capaces de inhabilitar esa protección, lo que nos es confirmado por el Papiro Rifaud cuando nos dice que usando la magia: *Él se puso a subvertir las protecciones* (del rey)...

Los libros de magia, sin embargo, estaban bien custodiados, ya que su conocimiento se consideraba un

secreto. Parece que en este caso se mantenían ocultos en la Casa de la Vida, en la biblioteca personal del rey, posiblemente en el área administrativa del templo funerario de Medinet Habu. Facilitó la búsqueda de los libros el hecho de que según el Papiro Judicial de Turín en la conjura estaban involucrados dos escribas de la Casa de la Vida, a los que se identifica como Messui y Shad-Mesdjer. Además, dos de los participantes en la conspiración eran expertos en magia. Se trata de Pa-Re-Kamenef, identificado como Mago en el Papiro de Turín, que en su calidad de jefe de los sacerdotes lectores tenía acceso al conocimiento de los textos litúrgicos y mágicos, así como Iroi, que era superior de los sacerdotes de Sakhmet, divinidad cuyos servidores eran considerados por los egipcios como buenos médicos y magos temibles.

El Papiro Lee, en la versión de Borrego Gallardo (2015, página 58), hace mención a estos extremos: *Dame un texto para poder inspirar terror y temor reverencial* (dice uno de los conjurados). *Él le dio un texto de los rollos de* (Ramsés III)... *Él se puso a realizar personas de cera inscritas con el objeto de que fueran llevadas hasta el interior* (del harén)..., *exorcizando un equipo y hechizando a los demás, llevando algunos mensajes hasta el interior* (del harén) *y trayendo otros hacia el exterior.*

Y también, en el mismo Papiro: *Él se puso a realizar escritos de magia para exorcizar y confundir, realizando algunos dioses de cera y algunas pociones para hacer que se debilitaran los miembros corporales de la gente. Fueron puestas en la mano de Pa-Re-Kamenef* (Mago)... *y de los demás Grandes Enemigos* (conjurados)...

Vemos que los conspiradores, siguiendo las indicaciones del libro sustraído, fabricaron figuras de cera para usarlas en sus fines criminales, así como pociones y textos mágicos que incluían conjuros para destruir la salud del rey y sus partidarios, anular la voluntad de los guardias del palacio e incluso, más adelante, como veremos, utilizar fórmulas de contenido amoroso destinadas a sobornar a los jueces que habrían de instruir el proceso. Gracias al poder de la magia y a los mensajes que se intercambiaban entre el interior y el exterior del harén, usando sobre todo textos ocultos en vasijas y otros útiles, el complot fue tomando forma.

A modo de síntesis, podríamos destacar:

- Se usaron figuras de cera mágicas, de encantamiento. La creencia en ellas era similar a la que

correspondía a la magia “blanca”, que se utilizaba por los poderes del estado para debilitar y derrotar a los enemigos de Egipto. El hecho de que la magia de los conspiradores la consideremos como “negra” es porque se aplicaba a subvertir el orden establecido y acabar con la vida del faraón. Lo que el estado usaba contra los enemigos de Egipto era impensable que se aplicara contra el propio rey.

- Entre esas figuras vemos que las había de dioses y de personas. Las primeras pretendían atraer la protección de la divinidad representada. Las segundas, buscaban anular la salud o la voluntad del rey y sus defensores.

- Se nos dice que se usaron pociones y textos mágicos. Con ellos se pretendía hechizar a los guardias del palacio produciéndoles sueño (posiblemente las pociones fueron servidas a los guardias por sus propias esposas, ya que se sabe que había seis mujeres involucradas). Con los textos mágicos se pretendía, también, producir un terror inmenso en los oponentes.

- Finalmente, se elaboraron hechizos de amor, que habrían de ser usadas por las mujeres para conseguir atraer a la causa a personas que en principio no eran partidarios de la conjura. En un momento posterior, derrotados los conjurados, varios jueces y oficiales que instruían el proceso judicial habrían de ser juzgados a su vez, y severamente castigados, ya que se comprobó que se habían divertido con las mujeres implicadas en la conspiración.

LA MUERTE DE RAMSÉS III

Hemos venido anticipando que el objetivo del complot era asesinar al rey y a su heredero, el futuro Ramsés IV, así como situar en el trono a su otro hijo, Pentaur. Sobre el desenlace se ha venido especulando mucho y, de hecho, lo único que estaba claro es que el que habría de ser Ramsés IV no murió. De algún modo, la conjura fracasó y Pentaur que habría de ser condenado a muerte, fue inducido al suicidio. Teníamos dudas, no obstante, sobre si Ramsés III murió. Hasta fechas recientes se creía que no había fallecido en la conjura, sino poco después debido, se pensaba, a su edad avanzada y a su delicado estado de salud.

En ese sentido, y a modo de ejemplos, Serrano Delgado (1993, página 184) sostenía que no sabíamos

si se llevó a cabo el magnicidio, en tanto que Desroches Noblecourt (1999, página 91) pensaba que: “De hecho, no parece que el rey muriera como consecuencia de la conjura... La momia de Ramsés III se conserva, y en modo alguno deja ver indicios de muerte violenta...”

Hoy día, sin embargo, aunque se desconocen los detalles del magnicidio, ya que nada se dice en los papiros conservados, sabemos que el rey fue asesinado por los conjurados. En efecto, podríamos decir que la momia de Ramsés III nos ha hablado. Se trata de unos restos que fueron encontrados en buen estado de conservación en 1881 en el escondrijo de momias reales de Deir el-Bahari. Se pudo identificar debido a los textos hieráticos escritos sobre las vendas. Desde entonces, se llevaron a cabo diversos estudios sobre ella y los investigadores nunca encontraron señales de un posible asesinato. No identificaron heridas, ni señales de estrangulamiento, ni vestigios de veneno.

Recientemente, en 2012, todo cambió. Ese año un equipo internacional realizó nuevos estudios de la momia, que se conservaba en el Museo de El Cairo. Se llevaron a cabo rigurosos trabajos radiológicos, genéticos, de tejidos y, sobre todo, de tomografía axial computerizada (TAC). El resultado de estos estudios fue tan sorprendente como concluyente.

Borrego Gallardo (2015, página 64) nos dice que: “El TAC ha revelado que justo por debajo de la laringe presenta una herida por un arma afilada de hasta siete centímetros de longitud, que llegó hasta el hueso entre las vértebras quinta y séptima, rebanando todos los tejidos blandos de la parte anterior del cuello en esa área (seccionando tráquea, esófago y grandes vasos sanguíneos), y que el hueco resultante fue rellenado con material de momificación. La muerte resultante fue inmediata.”

Confirmaría que la herida se produjo antes de la muerte el hecho de que en el TAC se pudo identificar un objeto de unos quince milímetros de diámetro que habría sido depositado en la zona de la herida en el proceso de momificación. Se trataría de un amuleto del Ojo de Horus, con el que se habría pedido vida y salud en el más allá para el difunto.

En suma, hoy no tenemos dudas de que Ramsés III murió asesinado. Otra cosa es que los conjurados fracasaran en su intento de asesinar también a su heredero legítimo, su hijo Ramsés. Este, que era general del ejército, debió aplastar a los implicados y fue coronado nuevo rey de Egipto.



Momia de Ramsés III, encontrada en el escondrijo de momias de reyes de Deir el-Bahari. Se conserva en el Museo Egipcio de El Cairo

EL JUICIO Y LAS SENTENCIAS

El Papiro Judicial de Turín nos dice que el faraón (no aclara si Ramsés III o Ramsés IV), cuando el complot fue derrotado, comisionó a doce hombres de su confianza para que investigasen a los criminales que lo habían preparado, a los que se califica como “la abominación de la tierra”. Dirigiéndose a los jueces, el rey, en el papiro, habla: *Con respecto a las tramas que gente –yo no sé quiénes- han urdido, id e investigarlas. Ellos fueron y los interrogaron; ellos provo-*



Momia de Ramsés III

caron que murieran por sus propias manos aquellos a quienes causaron que (así) murieran –aunque (yo) no se (quién) es- y castigaron también a (los) otros –aunque yo no sé quiénes. Pero (yo) había comisionado (a ellos con vigor) diciendo: Prestad atención, cuidado de no permitir que (nadie) sea castigado erróneamente (por un oficial) que no esté sobre él. Así les hablé una y otra vez.

Estos doce jueces designados por el rey son relacionados en el texto, indicando el cargo que ocupaban:

Supervisor del Tesoro Montuemtaui
 Supervisor del Tesoro Paifru
 Portaestandarte Kar
 Mayordomo Paibes
 Mayordomo Quedendenen
 Mayordomo Ba'al Mahar
 Mayordomo Pairsun
 Mayordomo Thot-Rekh-Nefer
 Adjunto Real Penernut
 Escriba Mai
 Escriba de los Archivos Par-Re-em-heb
 Portaestandarte de Infatería Hori

Las actuaciones judiciales debieron comenzar con una fase previa de instrucción, seguida de la audiencia a los conjurados y la imposición de duras sentencias, acordes con la gravedad extrema de los delitos, sobre todo el de magnicidio. Con la muerte de Ramsés III los conspiradores quisieron alterar en Egipto la norma de Maat (la divinidad que regía el orden y el equilibrio del mundo), de modo que fueron calificados como Grandes Criminales y tratados como tales. Es razonable pensar que en la fase de instrucción algunas de las confesiones fueran obtenidas a través de tormentos. En Egipto lo usual era golpear con bastones el cuerpo de los considerados culpables. El Papiro Judicial de Turín nos brinda un total de cinco listas de condenados, con detalle de las respectivas penas que se les impusieron.

A modo de ejemplo, podemos ver cómo fueron considerados en el Papiro Judicial de Turín algunos de los implicados:

De Pentaur, el hijo de Teye, se sabe que fue condenado a muerte y se le permitió que se suicidara. Lo mismo sucedió con Pai-Bek-Kamen, el Gran Criminal, que era Jefe de la Cámara.

En una de las relaciones de condenados, se habla de seis criminales que habían estado en connivencia con Pai-Bek-Kamen. Se trata de:

Pai-is, Gran Criminal, Comandante del Ejército.
 Messui, Gran Criminal, Escriba de la Casa de la Vida.
 Pa-Re-Kamenef, Gran Criminal, Mago.
 Iroi, Gran Criminal, Superior de los Sacerdotes de Sakhmet.
 Nebdjefa, .
 Shad-Mesdjer, Escriba de la Casa de la Vida.

Se nos dice que: *Ellos salieron de sí por su propia mano en el Lugar del Juicio; tomaron sus propias vidas.*

En el desarrollo del proceso se produjo una anomalía que no deja de llamarnos la atención. Parece que tres de los jueces, un oficial de infantería y un capitán de policía fueron seducidos por las mujeres del harén, a las que iban a juzgar, y disfrutaron con ellas de una orgía que no pasó desapercibida para los demás jueces. El Papiro Judicial de Turín nos ha dejado constancia de ello: *Personas castigadas con la ablación de sus narices y orejas porque fueron negligentes con respecto a las buenas instrucciones que se les habían dado. Las mujeres se fueron. Los alcanzaron en el lugar en que estaban, y se divertieron*

con ellos y con Pai-is. Su crimen les alcanzó: El gran criminal Pai-Bes, que era (entonces) Mayordomo. Se le aplicó el castigo. Se le dejó solo. Tomó su propia vida. El gran criminal Mai, que era (entonces) Escriba de los Archivos. El gran criminal Tai-Nakhet, que era (entonces) Oficial de Infantería. El gran criminal Nanai, que era (entonces) Capitán de Policía. Personas que estaban en conexión con ellos. Recibieron una reprimenda con duras palabras. Se les dejó solos, no habiéndoseles hecho daño alguno: El gran criminal Hori, que era (entonces) Portaestandarte de Infantería.

Vemos en este texto que uno de ellos se suicidó y tres fueron castigados con la ablación de sus narices y orejas. Con respecto a Hori, solamente se le reprimió con duras palabras. Es posible que este individuo hubiera delatado a los otros cuatro y quizás por ello se libró de las mutilaciones.

A modo de recapitulación, las sentencias de las que se habla en el Papiro de Turín serían:

- Ejecución pública. No se sabe la forma concreta. Usualmente solía ser empalamiento o quema en la hoguera. Era la forma más ignominiosa, ante espectadores.
- Suicidio forzoso. Se aplicó a algunos de los condenados a muerte. Parece que era un método más honroso. Uno de los condenados a los que se permitió matarse con sus propias manos fue Pentaur. Se nos dice que la muerte se hacía en privado, fuera de las miradas de la gente.
- Mutilaciones. Se trata de ablaciones de las orejas y de la nariz. Se aplicó sobre todo a los jueces y policías que se corrompieron, algunos sacerdotes, coperos, etc. Alguno de ellos decidió quitarse la vida, dado el profundo estigma social que implicaba esta pena. Es el caso de Pai-Bes, Mayordomo.
- Reprensión severa. Solo se nos brinda un caso. Se trata de Hori, Portaestandarte de Infantería, según vimos antes.

DAMNATIO MEMORIAE

Lo que se conoce como "Condena de la Memoria" es una figura que está presente en buena parte de las culturas del mundo antiguo. Se trata del deseo de destruir el recuerdo de alguien que ha desempeñado un papel relevante en algún episodio histórico, siendo una práctica que se utilizó sobre todo en el mundo latino pero que es también de aplicación en Egipto. En el caso del Valle del Nilo, no se trataba solamente

de que el nombre de alguien fuera olvidado sino que se pretendía también, gracias al poder mágico de la palabra, que a ese individuo, que habría cometido algún acto execrable, se le negara el acceso a la vida en el más allá tras la muerte, por lo que esta práctica suponía un castigo terrible para quienes eran condenados a padecerla.

En el caso del asesinato de Ramsés III, los principales acusados sufrieron una doble pena. En esta vida se les condenó a muerte. En el más allá, al ser borrada su existencia, se les impidió que pudieran renacer. A través de unos ritos de execración se pretendía su total aniquilación. Ese es el motivo de que en el Papiro Judicial de Turín se aplique a los condenados nombres que no son reales. El estado habría usado el poder de la magia para eliminar la esencia última de los criminales, otorgando a estos nombres ofensivos o despreciables. Veamos algunos ejemplos:

- Pai-Bek-Kamen (El servidor ciego.)
- Pa-Re-Kamenef (Re lo ciega).
- Panik (El demonio).
- Pai-is (El calvo).
- Mesed-su-re (Re lo detesta)...

En el caso de Pentaur, hijo de la Gran Esposa Teye, el propio Papiro Judicial nos indica que ese no era su verdadero nombre: *Pentaur, a quién le había sido dado ese otro nombre...*, dice el documento.

La moderna investigación piensa que los restos de Pentaur, que fue obligado a quitarse la vida, serían los de la Momia Anónima E que se encontró en el escondrijo de Deir el-Bahari (tumba BB 320). El cuerpo, que correspondería a un joven de unos veinte años, fue encontrado en el interior de un sarcófago que no tenía ninguna inscripción. Su nombre había sido ignorado. Estaba envuelto en pieles de oveja (algo claramente impuro) y sus órganos vitales ni siquiera habían sido extraídos. Es más, el cuerpo no había sido momificado sino que se había conservado por causas naturales. Tenía, finalmente, atadas las manos y los pies.

Todo esto es inusual en las prácticas funerarias egipcias, lo que hacía pensar que algo extraño sucedía con esos restos humanos. Los recientes análisis de ADN permitieron descubrir que el sujeto estaba emparentado en línea descendente con Ramsés III. Todo sugería que se trataba de su hijo Pentaur, cabecilla de la conjura que costó la vida al rey.

Llama la atención que el rostro de Pentaur presenta signos de haber sufrido una agonía dolorosa. La boca está abierta, como si estuviera gritando. Dado que no se han encontrado heridas en su cuerpo es posible que se quitara la vida usando algún veneno que tuviera efectos dolorosos sobre quién lo ingiriera.



Templo Funerario de Ramsés III en Medinet Habu

Con respecto a Teye, la Gran Esposa Real, se ha conservado su nombre verdadero, posiblemente debido a que por su condición de esposa del rey tenía un estatus sagrado. Muerto Ramsés III en la conjura, el destino de Teye debió quedar en manos de Ramsés IV. En todo caso, ella fue excluida del proceso y no tenemos constancia de su destino. Tampoco se sabe nada de las mujeres del harén implicadas en la conjura. Ni siquiera su nombre se ha conservado y no pensamos que fuera por motivos de simple decoro, por tratarse de mujeres de buenas familias, sino para conseguir que ellas tampoco tuvieran una segunda vida tras la muerte. Con la *Damnatio Memoriae* no se trataba solo de excluir a los condenados de la historia, sino que tenía una dimensión mágica que habría de impedir que los criminales, olvidado su nombre, pudieran arribar a otra vida en el más allá.

EL TABÚ DE LA SANGRE DERRAMADA

En el Papiro de Turín, cuando está hablando el rey, podemos leer lo siguiente: *Con respecto a todo lo que ha sido hecho, son ellos (los jueces) los que lo hicieron. Que (la responsabilidad) de todo lo que hicieron caiga sobre sus cabezas, en tanto que yo estoy consagrado y exento por toda la eternidad, en tanto que yo estoy entre los reyes justos que están ante Amón-Re, rey de los dioses, y ante Osiris, gobernante de la eternidad.*

No sabemos si el rey que está hablando es Ramsés III o su hijo Ramsés IV. En palabras de Serrano Delgado (1993, página 184): “El documento se abre efectivamente con palabras del propio Ramsés III, pero por la terminología y las fórmulas que se le aplican parece que ya ha experimentado la apoteosis propia de todo faraón difunto. Se ha apuntado que el documento crea quizás esa ficción para no involucrar para nada al sucesor Ramsés IV, bajo cuyo reinado, no obstante, tuvo lugar el proceso y las ejecuciones.”

En el texto del Papiro de Turín apreciamos que el rey está salvando su responsabilidad en relación con lo que los jueces decidan en el proceso que ha ordenado abrir, y es que en los casos en que se habría de dictar una sentencia de muerte los antiguos egipcios, que sentían temor ante lo que nosotros conocemos como “tabú de la sangre derramada”, pensaban que su ámbito, cuando el condenado era un egipcio, era la jurisdicción divina. Todo sugiere que en estos casos las sentencias, para liberar de responsabilidad tanto al faraón como a los jueces, tenían que ser sancionadas por los propios dioses, a los que se hacía consultas oraculares. Veamos, en ese sentido y a modo de ejemplo, lo que dice el Papiro Lee en relación con uno de los condenados: *Así, se le investigó acerca de ello, y se descubrió la verdad de todos los crímenes... Se le infligió la pena capital, acerca de la cual dijeron los dioses: “¡Hacedlo!”.*

Si los jueces dictaban una sentencia errónea y se aplicaba una pena capital injusta, existía el peligro de que los juzgadores vieran como peligraba su vida en el más allá, tras su muerte, ya que no podrían superar el Juicio de Osiris. En el Papiro Judicial de Turín vemos que el propio rey teme esos efectos, ya que la muerte injusta de un egipcio (no estamos hablando, por ejemplo, de las matanzas de prisioneros extranjeros), si los jueces actuaban con malicia, podía poner en peligro, incluso, el frágil equilibrio del cosmos.

Ese es el motivo de que los egipcios pensaran que había que justificar la muerte de los condenados utilizando mecanismos religiosos y mágicos. Para ello se asimilaba al condenado con las fuerzas del caos, ya fuesen estas la serpiente Apofis, paradigma del desorden, que todas las noches se enfrentaba a Re y su sequito cuando este atravesaba el inframundo, o el dios Seth, que había asesinado a su hermano Osiris. De ese modo, el acto prohibido (matar a un egipcio) se convertía en un acto sagrado de lucha contra el caos y el desorden del cosmos. Todo sugiere que el Papiro Judicial de Turín vendría a ser un libro mágico de protección, tanto en este mundo como en el más allá, contra una posible venganza de los condenados contra el rey y los jueces.

En palabras de Bujanda Viloria (2016, página 12): “El difunto Ramsés III se deslinda del castigo a los juzgados, que en varios casos implicaba la muerte, creando una instancia autónoma y sobreentendida

como imparcial para tal efecto. El texto (del Papiro de Turín) puede ser efectivamente tomado como judicial pero en un sentido distinto: el de liberar de toda culpa al alma del difunto gobernante y también al nuevo (Ramsés IV) en el juicio divino por la sangre derramada.”

El faraón era el garante de lo que es justo y el representante en la tierra de Maat, la divinidad que regía el orden del cosmos. Enfrentado a las fuerzas del caos, quería evitar que la responsabilidad de las ejecuciones, si los jueces actuaban de modo injusto, recayera sobre él. Y es que no debemos olvidar que en el capítulo 125 del Libro de los Muertos, en lo que conocemos como Confesión Negativa, se establecía que el difunto, para superar el Juicio de Osiris, debía afirmar, entre otras diversas confesiones, que no había matado ni ordenado el asesinato. Solo si superaba esas confesiones y era considerado puro podía el difunto, una vez glorificado, acceder a la vida eterna.

BIBLIOGRAFÍA

ARRIÉS, Javier: *Magia en el Antiguo Egipto*. Maldiciones, amuletos y exorcismos, Barcelona, Editorial Planeta-Luciérnaga, 2016.

BARROS, Claudia: “Desmitificando el Harén Real”. *Egiptología 2.0*, núm. 14 (2019).

BORREGO GALLARDO, Francisco L.: *Un rey, un harén y magia negra: el asesinato del faraón Ramsés III*, Sociedad Española de Estudios Clásicos, XXIII ciclo de conferencias de otoño, Madrid (2015).

BUJANDA VILORIA, S.: “El complot del Harén: Damnatio Memoriae y el tabú de la sangre derramada durante el Reino Nuevo”. *Antesteria*, núm. 5 (2016).

CALVO MARTÍNEZ, José y SÁNCHEZ ROMERO, M. Dolores: *Textos de magia en papiros griegos*, Madrid, Biblioteca Clásica Gredos, 1987.

CANTÚ, G.: *Misterios esotéricos del Antiguo Egipto*, Barcelona, Editorial de Vecchi, 2002.

CUBAS CONTRERAS, María Isabel: “La casa Jeneret. La mujer en el antiguo Egipto”. *Egiptología 2.0*, núm. 1 (2015).

DAUMAS, F.: *La civilización del Egipto faraónico*, Barcelona, Editorial Óptima, 2000.

DAVID, R.: *Religión y magia en el Antiguo Egipto*, Barcelona, Editorial Crítica, 2003.

DESROCHES, Christiane: *La mujer en tiempos de los faraones*, Madrid, Editorial Complutense, 1999.

DRIOTON y VANDIER: *Historia de Egipto*, Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1973.

HAGEN, Rose-Marie y RAINER: *Egipto. Hombres, dioses y faraones*, Colonia, Editorial Taschen, 2004.

HUSSON y VALBELLE: *Instituciones de Egipto*, Madrid, Ediciones Cátedra, 1998.

KEMP, B.J.: *El antiguo Egipto. Anatomía de una civilización*, Barcelona, Editorial Crítica, 1992.

MARTÍN VALENTÍN, F.J.: *Los magos del antiguo Egipto*, Madrid, Editorial Oberón, 2002.

PIRENNE, J.: *Historia de la civilización del antiguo Egipto*, Barcelona, Editorial Éxito, 1971.

ROBINS, Gay: *Las mujeres en el Antiguo Egipto*, Torrejón de Ardoz, Akal Ediciones, 1996.

ROBLEDO CASANOVA, Ildefonso: “Maat: El hombre y el orden del mundo en el antiguo Egipto”. *Historia 16*, núm. 336 (2004a).

- “La magia de la palabra en Egipto”. *Revista de Arqueología*, núm. 281 (2004b).

- “Textos mágicos egipcios”. *Historia 16*, núm.373 (2007).

- “Hombres, espíritus y magia en Egipto”. *Adalid*, núm. 4 (2013).

SÁNCHEZ PAULE, Francisco: “La conspiración del harén”. *Master en Historia y Ciencias de la Antigüedad*. Universidad Autónoma de Madrid (2016-2017).

SERRANO, J. M.: *Textos para la historia antigua de Egipto*, Madrid, Editorial Cátedra, 1993.

TARANCÓN HUARTE, N.: “Maat encadenada. La corrupción en Egipto durante el Reino Nuevo”. *Antesteria*, núm. 5 (2016).